

Estimado cliente

Cumpliendo con nuestro compromiso de mantenerte informado y con fundamento en los artículos 106 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios” 1 y 43 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión”, hacemos de tu conocimiento los criterios de asignación de series para los Fondos SUR-MS, SURPLUS, Fondeo, SURCORP, *SUR-GB0, SURGLOB, SURGOB y SURABS1(SUR1), SURB05(SUR-DV), SURB10 (SURBONO), SURADOL (SUR30), SURPAT, SURREAL y SURUDI, SURCETE, SUR-USA, SUR1E, SURUSD, SUR2026, SUR2034, SUR2042, SUR2050, SUR2058 y SUR2066 para personas físicas aprobados en los órganos de gobierno de la Operadora:

Persona Jurídica	Serie Accionaria	Descripción
Personas Físicas	BF1	Personas Físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de \$2,000,000.00 en adelante
	BF1	Personas Físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de \$500,000.00 a \$1'999,999.99
	BF2	Personas Físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de \$0 a \$499,999.99
Personas Físicas **Exentas	BFE	Personas Físicas exentas, serie sin monto mínimo de inversión

Estos criterios entran en vigor a partir del 28 de octubre de 2019 para SUR-MS, SURPLUS y SUR-GB0, Fondeo a partir del 9 de diciembre de 2019, SURCORP a partir del 23 de diciembre de 2019, SURGLOB a partir del 5 de mayo de 2021, SURGOB a partir del 7 de junio 2021, SURRVMX (SURIPC) a partir del 14 de junio de 2021, SURABS1(SUR1) a partir de 4 de octubre 2021, SURB05 (SUR-DV) a partir de 18 de octubre 2021 y SURB10 (SURBONO) a partir de 11 de octubre 2021, SURADOL (SUR30) a partir del día 16 de febrero 2022, SURREAL a partir del día 21 de febrero 2022, SURUDI a partir del día 7 de marzo 2022, SURPAT a partir del día 14 de marzo 2022, SUR1E a partir del día 13 de junio 2022, SURCETE a partir del día 8 de agosto 2022, SUR-USA a partir del día 15 de agosto de 2022, SURUSD a partir del día 13 de diciembre de 2022, SUR2026 a partir del día 12 de junio de 2023, SUR2034 a partir del día 24 de abril de 2023, SUR2042 a partir del día 17 de abril de 2023, SUR2050 a partir del día 8 de mayo de 2023, SUR2058 a partir del día 22 de mayo de 2023 y SUR2066 a partir del día 29 de mayo de 2023.

La asignación de series para personas físicas en los fondos de terceros es la siguiente, la cual entra en vigor en a partir abril 2019:

Fondo	Serie Accionaria	Descripción
GBMCRE	BO	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.
ACTI500	B	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.
ACTINMO	B	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.

¹ Disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2019.

* Estos criterios de asignación aplican para las series publicadas en el prospecto de información.

** Personas físicas exentas del impuesto sobre la renta.

Fondo	Serie Accionaria	Descripción
TEMGIBIA	BF1	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.
FT-US1	BF2	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.
FT-EURO	BF2	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.
+ TASAUS	F1	Personas físicas, el rango de inversión que se considera para esta serie es de 1 acción en adelante.

Para más información de las características de estos fondos, puedes consultar el prospecto de información en <https://inversiones.suramexico.com/inversiones/avisos-importantes.html>

Atentamente,

SURA Investment Management México, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión